

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN MADRID A 24 DE ABRIL DE 1540, DIRIGIDA A HERNÁN SÁNCHEZ DE BADAJOZ, POR LA QUE SE DESAPRUEBA LA CAPITULACIÓN CELEBRADA POR LA AUDIENCIA DE PANAMÁ PARA LA CONQUISTA DE VERAGUA, DE DONDE SE LE MANDA SALIR. [Archivo General de Indias, Sevilla. Estante 52. Cajón 6. Legajo 4-16.]

El Rey== hernán sánchez de bajadoz: yo e seydo ynformado quel dottor Robles, nuestro oydor de la nuestra abdiencia é chancillería Real que rreside en la porvincia de tierra firme, sin nuestra licencia é sin tener comisión para ello, a tomado con vos cierto asiento é capitulación sobre ciertas tierras questán por conquistar é poblar en la provincia de veragua, por la qual os concedió que tuviédes la governación de las tierras que conquistádes é pobládes con título de adelantado é mariscal é con otros cargos é oficios; é porque, demás de no poder el dicho dottor Robles capitular con vos cosa alguna cerca de lo suso dicho, nuestra voluntad es que lo contenido en su capitulación no aya efetto, yo vos mando que no váys á la dicha provincia de veragua ni entendáys en cosa alguna de lo que por el dicho dottor Robles os fué encomendado por la dicha capitulación, ni uséys della en ninguna manera; e si por casso, quando esta mi cédula os fuere notificada, oviéredes ydo á la dicha provincia ó estuviéredes en ella, os volváys é tornéys luego é la dexéys en el estado en que estuviere, sin esperar otra nuestra carta ni mandamiento; y en el primero navío que para estos Reynos partiere, enbiéys al nuestro consejo de las yndias testimonio como así lo avéis cunplido; con apercivimiento que vos hazemos que, si alguna escusa ó dilación en ello pusiéredes, mandaremos proveer como á nuestro servicio convenga. fecha en madrid, a veynte y quatro de abril de mill é quinientos é quarenta años== (f) Fr. García, cardinalis hispalensis== Por mandado de su magestad, el governador en su nombre.—Juan de Samano.